



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 153-2022-ALC/MDLP

La Perla, 12 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorándum N° 228-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 23 de marzo del 2022, Informe N° 047-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 25 de marzo de 2022, Memorándum N° 253-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 04 de abril de 2022, Informe N° 044-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 06 de abril de 2022, Memorándum N° 261-2022-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 06 de abril de 2022, Informe N° 287-2022-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 08 de abril de 2022, Memorándum N° 421-2022-GM/MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 12 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815 y sus modificatorias, establece principio, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con el fin de que los empleados públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 1 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, determina como mecanismos o instrumentos que promueven la integridad pública, el uso de “Códigos y Cartas de buena conducta administrativa”, las cuales establecen los lineamientos para la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores civiles con el fin de promover una cultura de integridad y servicio a la ciudadanía al interior de cada entidad;

Que, tras la revisión de los antecedentes y el marco legal, tomando en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, el artículo 42° establece que la Gerencia de Administración y Finanzas le corresponde la implementación de integridad, según lo dispuesto por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, en el numeral 20 del artículo 44°, se determina que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene como función implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar el cumplimiento;

Que, asimismo la Directiva antes aludida, deberá ser aprobado mediante Resolución Alcaldía, tal como se menciona en la DIRECTIVA N°001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°392-2016-A-MDLP, que en su numeral 6.3, establece:

“Las Directivas Generales: Serán aprobadas mediante Resolución de Alcaldía expedida su Numeración por Secretaria General de acuerdo a la Normatividad expresa que manda la Ley y por Resolución de Gerencia Municipal expedida por el (la) Gerente Municipal por función, atribución y/o delegación según corresponda administrativamente.

Las Directivas de Órgano: Serán aprobadas mediante Resolución Gerencial por cada Unidad Orgánica de la Entidad”;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 153-2022-ALC/MDLP

La Perla, 12 de Abril del 2022

carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Perla sobre acciones de su competencia;

Que, el objetivo de la Directiva propuesta es establecer lineamientos que oriente al desarrollo de una conducta correcta, eficiente y al servicio de la ciudadanía, normar y guiar la conducta de los (as) funcionarios (as) y servidores (as) públicos (as) de la Entidad, en el desarrollo de sus funciones y en su relación con las distintas partes interesadas en el marco de las normas éticas, de integridad y lucha contra la corrupción. Promover valores éticos en todos los servidores de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el desarrollo de una conducta íntegra dentro del ejercicio de sus funciones, mejorando sus relaciones interpersonales. Prevenir conflictos de intereses, prácticas cuestionables, inconducta funcional y actos de corrupción en la Entidad;

Que, la finalidad de la mencionada Directiva es instaurar entre el personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, un compromiso con la puesta en práctica de los valores éticos, principios, deberes, y prohibiciones en el desempeño de las funciones encomendadas, con el propósito de contribuir a brindar un servicio de calidad a los ciudadanos y crear un ambiente de confianza y credibilidad en la gestión municipal.

Que, la presente Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todo el personal que preste servicios en los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Perla.

Que, el presente Proyecto de Directiva, se encuentra articulada a los objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 “Fortalecer la Gestión Institucional Municipal” – AEI. 11.01 “Capacidades fortalecidas para el beneficio y rendimiento del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla”), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional-POI 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorandum N° 228-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 23 de marzo del 2022, solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, la opinión técnica del Proyecto de “Directiva del Código de Ética y Conducta de la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo la citada Gerencia, precisa que la presente Propuesta de Directiva tiene como objetivo establecer lineamientos que oriente al desarrollo de una conducta correcta, eficiente y al servicio de la ciudadanía, siendo su finalidad instaurar entre el personal de la Municipalidad Distrital de La Perla un compromiso con la puesta en práctica de los valores éticos, principios, deberes y prohibiciones en el desempeño de las funciones encomendadas, con el propósito de contribuir a brindar un servicio de calidad a los ciudadanos, y crear un ambiente de confianza y credibilidad en la gestión municipal;

Que, mediante Informe N° 047-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 25 de marzo de 2022, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas actualizar el Proyecto de Directiva N° 003-2022-GAF-MDLP-“DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DITRITAL DE LA PERLA”, de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 001-2016-GPP-MDLP, “Lineamientos para la formulación y aprobación de alternativas de la Municipalidad Distrital de La Perla”;

Que, mediante Memorandum N° 253-2022-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 04 de abril de 2022, remite a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Proyecto de Directiva actualizado conforme a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 044-2022-SGPPM-GPPM/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con fecha 06 de abril de 2022, indica la procedencia del presente Proyecto de “Directiva del Código de Ética y Conducta de la Municipalidad Distrital de La Perla”, el mismo que se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 “Fortalecer la Gestión Institucional Municipal” – AEI. 11.01 “Capacidades fortalecidas para el beneficio y rendimiento del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla”), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas. Finalmente, se remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a efectos de proseguir con los trámites administrativos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Resolución de Alcaldía N° 153-2022-ALC/MDLP

La Perla, 12 de Abril del 2022

Que, mediante Memorándum N° 261-2022-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 06 de abril de 2022, señala que luego de la revisión de los actuados el Proyecto de Directiva del Código de Ética y conducta de la Municipalidad Distrital de La Perla”, se encuentra articulado a los Objetivos Estratégicos Institucionales contemplados en el PEI (OEI. 11 “Fortalecer la Gestión Institucional Municipal” – AEI. 11.01 “Capacidades fortalecidas para el beneficio y rendimiento del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla”), así como parte de las actividades del Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 287-2022-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 08 de abril de 2022, concluye opinando por la Procedencia de Aprobar el Proyecto de Directiva denominada: “DIRECTIVA DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”, debiéndose de emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, conforme a la Directiva N° 001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”. Asimismo, recomienda se derive el presente expediente a Secretaria General a efectos de que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 421-2022-GM/MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 12 de abril de 2022, remite los actuados administrativos a Secretaria General, por contar con a opinión técnica y legal de las áreas competentes, referente al proyecto de “Directiva de Código de Ética de la Municipalidad Distrital de La Perla”, debiendo de emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

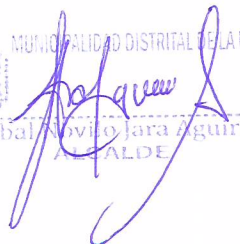
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “DIRECTIVA N° 003-2022-GAF/MDLP – DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”; la misma que se adjunta a la presente Resolución de Alcaldía, conforme a la Directiva N° 001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de La Perla”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el CUMPLIMIENTO y DIFUSIÓN de la “DIRECTIVA N° 003-2022-GAF/MDLP – DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”, a todos los funcionarios y servidores públicos que conforman esta corporación edil.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Norma o Disposición Interna en tanto se oponga a la “DIRECTIVA N° 003-2022-GAF/MDLP – DIRECTIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ambal Novillo Jara Aguirre
ALCALDE


Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL